

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 13.532 · 2006

LEY 13.532

Boletín Oficial, 13 de octubre de 2006 · 3 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 13.532

ARTÍCULO 1°. Otórgase el título de Ciudadano Ilustre de la Provincia de Buenos Aires, a Don Haroldo Conti, nacido en la ciudad de Chacabuco el 25 de mayo de 1925.

ARTÍCULO 2°. Corresponde tal distinción, por su trayectoria como maestro rural, profesor y escritor, vocación a partir de la cual trascendiera los límites de su ciudad y provincia natal hacia el universo de la literatura española, por su riqueza y contenido de compromiso social.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 13.532. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).